

	<h2>Permiso de Estudiante (E-1)</h2>	SGCDGM			
		CODIGO: P-8.1-27			
		Fecha Emisión: 22-10-2019	Fecha Actualización: 30-04-2021	Versión 2	
		Página 1 de 2			

Permiso de Estudiante (E-1)

1. **Formulario de solicitud de Permiso de Estudiantes**, completado.
2. **Pasaporte o documento de viaje**, con vigencia mínima de seis (6) meses y fotocopia de todas las hojas del pasaporte completo.
3. **Visa de Estudiante (E)**, otorgada por el Consulado Dominicano en su país de origen.
4. **Acta de Nacimiento**, original, apostillada o legalizada, en español o traducida por intérprete judicial.
5. **Dos (2) fotografías recientes, de frente**, tamaño 2x2.
6. **Certificado de No Antecedentes Penales** expedido por la autoridad competente de los países en los que haya residido en los últimos cinco (5) años, legalizado y apostillado, según corresponda.
7. **Certificado de No Antecedentes Penales de la República Dominicana**, si tiene más de seis (6) meses en el país.
8. **Constancia de admisión o inscripción del Centro de Estudios**, para el período correspondiente.
9. **Seguro médico** válido en la Rep. Dom., autorizado por la Dirección General de Migración (DGM), vigente por el período de estudios correspondiente.
10. **Prueba de solvencia económica** para cubrir sus estudios y gastos durante su estancia en la República Dominicana.
11. **Examen médico** autorizado por la Dirección General de Migración (DGM).
12. Si es menor de edad y uno de los padres es el garante debe anexar un **Poder Legal**, apostillado y legalizado, del otro padre (autorizando la regularización del menor), Si no está en español, debe ser traducido por un intérprete judicial dominicano.
 - a) Si ambos padres residen fuera del país deberán otorgar guarda del menor en República Dominicana a una tercera persona, dominicana o extranjera con residencia legal en el país, mediante **Poder Legal**, apostillado o legalizado y homologado por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

	<h1>Permiso de Estudiante (E-1)</h1>	SGCDGM		
		CODIGO: P-8.1-27		
		Fecha Emisión: 22-10-2019	Fecha Actualización: 30-04-2021	Versión 2
		Página 2 de 2		

Cálculo para Pago Penalidad Visa Vencida

Tiempo	Tarifa vigente
De 1 a 4 meses	RD\$ 5,000.00
De 4 a 5 meses	RD\$ 6,000.00
De 5 a 6 meses	RD\$ 7,000.00
De 6 a 7 meses	RD\$ 8,000.00
De 7 a 8 meses	RD\$ 9,000.00
De 8 a 9 meses	RD\$ 10,000.00
De 9 a 10 meses	RD\$ 11,000.00
De 10 a 11 meses	RD\$ 12,000.00
De 11 a 12 meses	RD\$ 13,000.00

Nota: A partir de un (1) año de haber ingresado al país se cobrará cinco mil pesos (RD\$5,000.00), por cada año o fracción. El plazo se calcula a partir de la fecha de entrada al país y no de la fecha de la visa.

Cálculo para Pago de Estadía

Tiempo de estadía	Tarifa vigente
30 días a 90 días	RD\$ 2,500.00
3 a 9 meses	RD\$ 4,000.00
9 a 12 meses	RD\$ 5,000.00
12 a 18 meses	RD\$ 6,500.00
18 a 24 meses	RD\$ 8,000.00
24 a 30 meses	RD\$ 9,500.00
30 a 36 meses	RD\$ 11,000.00
36 a 48 meses	RD\$ 16,000.00
48 a 60 meses	RD\$ 20,000.00
5 años	RD\$ 25,000.00
6 años	RD\$ 30,000.00
7 años	RD\$ 40,000.00
8 años	RD\$ 50,000.00
9 años	RD\$ 60,000.00
10 años	RD\$ 70,000.00

Nota: A partir de los diez (10) años, cada año o fracción, aumentará RD\$5,000.00. Este pago no es una prórroga que autoriza al extranjero a permanecer en el país.